

MARROCCHI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Según asamblea de fecha 30/11/2012 se designa como miembros del Directorio por tres ejercicios: Presidente: Daniel Elio Marrocchi, argentino, mayor de edad, nacido el 05/07/1958, soltero, D.N.I. 12.524.296, comerciante, domicilio en Alvarez Thomas 2684, Rosario; Vicepresidente: Nidia Sánchez, argentina, mayor de edad, nacida el 26/03/1940, divorciada, L.C. 4.218.834, comerciante, domiciliada en Alvarez Thomas 1354, Rosario; y Director Suplente: Emilio José Bollea, argentino, mayor de edad, nacido el 14/01/1967, casado, D.N.I. 18.359.117, comerciante, domicilio en Chizzini Melo 653, Rosario.

\$ 45 222337 Feb. 26

HSG SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 18 de septiembre de 2012, se ha resuelto la Constitución de HSG SOCIEDAD ANONIMA, a la que corresponde la siguiente información complementaria al Edicto oportunamente publicado: A) Administración: Al respecto el Artículo 9° prevee: "La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.-" B) Representación Legal de la Sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio.- C) Integración del Directorio al Momento de la Constitución: Director Titular -Presidente: Maschio, Gonzalo Nicolás.- Director Suplente: Maschio, Sebastián Rodrigo.

\$ 45 222176 Feb. 25

OFFICE ON LINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 28 de noviembre 2013, A) El señor Héctor Antonio Gómez, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1951, soltero, comerciante; con domicilio en calle Buenos Aires N° 1454 Piso 2° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 10.067.890, C.U.I.L. 20-10067890-0, Cede, Vende y Transfiere la señora Elsa Juana Matesich, argentina, nacida el 08 de agosto de 1954, divorciada de sus primeras nupcias con el señor Norberto Edgardo Abraham, según Resolución N° 494, de fecha 01/09/2000, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del Expediente N° 2148/99 caratulado Matesich, Elsa y Abraham, Norberto s/Divorcio Presentación Conjunta, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 557 Planta Baja Dpto. "L" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 11.272.074, C.U.I.T. 27-11272074-5, la cantidad de 2.400 cuotas de capital social; y al señor Germán Miguel Miranda, argentino, nacido el 15 de abril de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 265 Piso 6° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7, la cantidad de 660 cuotas de capital social; B) el señor Leonardo Víctor Del Barco, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Benito Juárez N° 1486 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 29.070.444, C.U.I.T. N° 20-29070444-9 Cede, Vende y Transfiere al señor Germán Miguel Miranda, argentino, nacido el 15 de abril de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 265 Piso 6° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. N° 20-23.339.004-7, la cantidad de 1.140, de las que Los Cedentes era y es titular en OFFICE ON LINE S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 160, Folio 17287, Nro. 1317 de fecha 06/08/2009, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).

Tercero: El Cedente Héctor Antonio Gómez se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

Cuarto: El capital social se fija en \$ 60.000.- divididos en 6.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscriptas por Leonardo Víctor Del Barco 1.800 cuotas de capital social, Germán Miguel Miranda 1.800 cuotas de capital social; y Elsa Juana Matesich 2.400 cuotas de capital social. El capital social se encuentra integrado en el 100% en efectivo.

Quinto: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

FRIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: La Sra. Claudia Verónica Parodi se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 7.500 cuotas de \$ 10.- cada una, es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) al Sr. Sergio Eduardo Llami, argentino, DNI. 32534031, estado civil soltero, nacido el día 17/06/86, con domicilio en calle Paraguay 327 p. 8 dto. C de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, CUIT 20-32534031-3, al precio de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas. El Sr. Juan Rodolfo Moreno se retira de la sociedad, cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 7.500 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); cediendo 4.500 cuotas, al precio de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) al Sr. Fernando Gustavo Maciel, DNI. 23.488.312, argentino, empresario, CUIT 30-23488312-8, con domicilio en calle Petrona Avalos 771 bis de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Paola Beatriz Ponce Trucconi, DNI. 25.381.940, abonado en este acto en dinero en efectivo y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas; y asimismo cediendo 3.000 cuotas al Sr. Sergio Eduardo Lami, argentino, DNI. 32.534.031, estado civil soltero, nacido el día 17/06/86, con domicilio en calle Paraguay 327 p. 8 dto. C de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario, CUIT 2-32534031-3, al precio de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo el presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha de Instrumento de Cesión: 06 de Febrero de 2014.-

Capital Social: "El capital de la sociedad se fija en la suma Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio Sergio Eduardo Lami, suscribe diez mil quinientas cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000) y el socio Fernando Gustavo Maciel, suscribe cuatro mil quinientas cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000).-

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente Sr. Fernando Gustavo Maciel, DNI. 23.488.312, argentino, empresario, CUIT 30-23488312-8, con domicilio en calle Petrona Avalos 771 bis de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Paola Beatriz Ponce Trucconi, DNI. 25.381.940, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Corrientes 729 P. 2 Of. 209 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 100 222256 Feb. 25

GOR AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Alejandro Javier Gentiletti, nacido el 01 de febrero de 1967, de 46 años de edad, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Bv. Belgrano 1316, Totoras, titular del DNI. 17.928.049 y Valeria Ileana Druetta, nacida el 02 de Abril de 1970, de 43 años de edad, argentina, casada, de profesión Bioquímica, con domicilio en Bv. Belgrano 1316 Totoras, titular del DNI. 21.418.006.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Enero de 2014.

3) Razón Social: "GOR AGROPECUARIA S.R.L."

4) Domicilio Legal: Bv. Belgrano 1316 - Totoras, Santa Fe.-

5) Objeto Social: Explotación agropecuaria en campos propios y/o arrendados a terceros; la prestación de servicios de laboreo; siembra; fumigación; cosecha y todo tipo de servicios agropecuarios y de granjas mediante la utilización de maquinarias propias o

alquiladas a terceros.

6) Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Doscientos Cincuenta mil pesos (\$ 250.000).

8) Representación Legal: Se designo socio gerente al Sr. Alejandro Javier Gentiletti, con domicilio en Bv. Belgrano 1316, Totoras, titular del DNI. 17.928.049, el que actuará usando su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

10) Fiscalización: El contrato no establece la existencia de órgano de fiscalización.

\$ 55 222249 Feb. 25

ASTILLEROS WOTAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 30 de Octubre del 2013, la sociedad ASTILLEROS WOTAN S.R.L., se decidió modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera la cláusula, Cuarto, Objeto: La sociedad tendrá por objeto la reparación de embarcaciones y la fabricación de artículos de poliuretano y plásticos reforzados. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con sus objetos. Como consecuencia de la cesión el socio gerente Raúl Rubén Lucchini, renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando, hasta la fecha. En su reemplazo se designa por unanimidad para el cargo de socio gerente a la señorita Nadina Gisel Lucchini. Se ratifica en el cargo de socio gerente al señor Marco Antonio Vettori, actuando en forma conjunta únicamente en caso de ser plural, de acuerdo a la cláusula sexta, del contrato social y sus modificaciones.

\$ 45 222243 Feb. 25

CENTRO DE DIA AVRIL S.R.L.

CONTRATO

La señorita Mirian Analía Ledesma, argentina, D.N.I. 16.852.335, de profesión Psicóloga; la señora Alejandra Inés Praino, argentina, D.N.I. 16.812.769, de profesión Psicóloga y la señora Diana Angélica Lajara, argentina, D.N.I. 14.016.465, de profesión Psicóloga; únicas socias de CENTRO DE DIA AVRIL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 159, folio 21620, n° 1747, del 30 de setiembre de 2008, han resuelto:

Primero: Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 30 de setiembre del 2013 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 Inc. 2 LS, se resuelve reconducir el mismo por 20 años (veinte años) desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del contrato social, quedando redactada en la siguiente forma:

Cláusula Tercera: La sociedad tenía una duración original de 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 30 de setiembre de 2013 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 14 de noviembre de 2013 se reconduce la sociedad por 20 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio."

Segundo: Aumentar el Capital Social a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). De esta forma la cláusula correspondiente del contrato social queda definida de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción. la señorita Mirian Analía Ledesma suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); la señora Alejandra Inés Praino suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y la señora Diana Angélica Lajara suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Las sodas

integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscrito, de la siguiente forma: la señorita Mirian Analía Ledesma, diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); la señora Alejandra Inés Praino, diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y la señora Diana Angélica Lajara, diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); obligándose todas a integrar el resto del capital dentro de los próximos doce meses. Se acredita la integración del capital antes expresado con depósito en efectivo de dicha suma efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.”

\$ 77 222242 Feb. 26

SEYCO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato de un ejercicio desde el 1° de Septiembre de 2013 hasta el 30 de Agosto de 2016, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Angel Borghi, Vicepresidente Cintia Paula Borghi, Director Titular Sra. Guillermina Lara Borghi y Director Suplente Clarisa Berenis Borghi.

\$ 45 222235 Feb. 26

TRANEF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La sociedad TRANEF S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

28-11-1996, Tomo 147, Folio 12.508, Nro.2051.

21-05-1998, Tomo 149, Folio 6690, Nro. 776.

08-03-1999, Tomo 150, Folio 3554, Nro. 374.

11-07-2000, Tomo 151, Folio 8457, Nro. 978.

15-04-2005, Tomo 156, Folio 10.537, Nro. 804.

26-08-2005, Tomo 156, Folio 18.097, Nro. 1426.

31-07-2008, Tomo 159, Folio 16.112, Nro. 1321.

Con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle ruta 10 km. 0.20, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2014, por unanimidad:

a) Prorrogar la duración del contrato social por setenta y uno (71) años contados a partir de su vencimiento (31 de Diciembre de 2023) y ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 45 222185 Feb. 26

MAGURU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, según Resolución de fecha 13 de febrero de 2014, se hace saber que los señores Rubén Oscar Artoni, argentino, nacido el 30 de julio de 1963, de apellido materno Dondo, D.N.I. nº 16.629.108, casado en primeras nupcias con doña Silvia del Lujan Gómez, domiciliado en calle Juan B. Alberdi nº 377, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe; Mario Luis Artoni, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1968, de apellido materno Dondo, D.N.I. nº 20.441.026, divorciado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña nº 448, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe; y don Gustavo Osmar Artoni, argentino, nacido el 03 de octubre de 1970, de apellido materno Dondo, D.N.I. nº 21.876.602, casado en primeras nupcias con doña Ana Patricia Torremorell, domiciliado en calle José Mana Moreno nº 741, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe, en sus caracteres de únicos socios de "MAGURU DE ARTONI RUBEN OSCAR MARIO L. y GUSTAVO O. SOCIEDAD DE HECHO", mediante escritura número 5, de fecha 17 de enero de 2014, pasada por ante el Escribano Daniel Leandro Pardo y Registro número 131, a su cargo, han procedido a la regularización de la sociedad de hecho, tal lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 19550 de Seriedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).-

Denominación: "MAGURU S.R.L.". (C.U.I.T. 3067477960-3), continuadora de la anterior, conservando los derechos y obligaciones de su antecesora-

Domicilio: Calle José María Moreno nº 741, de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe-

Plazo de Duración: Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola: Orientada a la obtención de granos, oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola- Explotación forestal: Comprendiendo todos los procesos desde la extracción, manufactura y transporte maderero.- Explotación ganadera: En sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales- b) Comerciales: Compra, venta de los productos e insumes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad; siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad.- c) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, exceptuando la actividad de intermediación inmobiliaria- Y d) Transporte: Transporte y distribución por cuenta propia y/o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.

Capital Social Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$ 8.400.000), dividido en ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.- Correspondiendo a cada uno de los socios una tercera (1/3) parte del capital social, de la siguiente manera: El señor Rubén Oscar Artoni, suscribe e integra dos mil ochocientas (2.800) cuotas sedales de valor nominal de \$ 1.000 cada una, y un valor total de Pesos Dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000); el señor Mario Luis Artoni, suscribe e integra dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 cada una, y un valor total de Pesos Dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000); y el señor Gustavo Osmar Artoni, suscribe e integra dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 cada una, y un valor total de Pesos Dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000); lo que en su conjunto representa el cien por ciento (100%) del capital, totalmente suscripto e integrado en este acto por el activo y el pasivo, según el estado de situación patrimonial de la Sociedad de Hecho, que consta en el Balance cenado al 31 de diciembre de 2013, y sus anexos debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Organos de Administración: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el socio Mario Luis Artoni, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea lo revoque el mandato.-

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances pádales y rendiciones de cuentas especiales.-

Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventarios, Balance General, Estado de Resultado y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte (120) días desde la fecha de cierre de ejercicio.-

\$ 178 222311 Feb. 26

A&V SEMYMAQ S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que por Acta de fecha 7 de junio de 2013, se reúnen los socios de "A&V SEMYMAQ S.R.L." que representan la totalidad del capital social, donde se acepta por unanimidad la reelección del Socio Gerente don Alarcón Roberto, D.N.I. 11.514.238, domiciliado en calle Las Heras 129 de la ciudad de Capitán Bermúdez, por el término de dos años más como lo especifica el Contrato Social y cuyo vencimiento se produce el 06 de junio de 2015.

\$ 45 222331 Feb. 26

CAMPOMAE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil catorce, Maximiliano Ariel Ezpeleta y Marcelo Andrés Ezpeleta, únicos socios de Campomae S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos Tº 162, Fº 4545; Nº 303 el 02/03/2011, acuerdan:

Designar Gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al socio Maximiliano Ariel Ezpeleta, de nacionalidad argentino, nacido el 03/12/1975, de profesión médico, de estado civil casado, con domicilio en calle Aguaribay 8640 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 25.017.461, quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente con el actual Gerente Dr. Marcelo Andrés Ezpeleta.

\$ 45 222318 Feb. 26

BRISAS DEL SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013 se reúnen los siguientes socios de Brisas del Sur SRL, sociedad inscrita al Tomo: 163 F: 13571, número 853, de fecha 01/06/12; Martín Alejo Rovitti, argentino, empleado, D.N.I. 29.001.928, C.U.I.T. 20-29001928-2, soltero, nacido el 18 de Febrero de 1982, con domicilio en calle Caferatta N° 549 Dpto. 2 de Rosario, Santa Fe; Daniela Mabel Rovitti, argentina, estudiante, soltera, D.N.I. 30.155.076, C.U.I.T. 27-30155076-1, nacida el 12 de Mayo de 1983, con domicilio en calle Caferatta N° 549 Dto. 2 de Rosario, Santa Fe; Elsa Mabel Vera, argentina, comerciante, divorciada de Carlos Alejo Rovitti mediante Sentencia N° 335 de fecha 18/06/1999, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario), D.N.I. 12.944.942, C.U.I.T. 27-12944942-5, nacida el 23 de Mayo de 1957, domiciliada en calle Caferatta N° 549 Dpto. 2 de Rosario, Santa Fe; en adelante la parte Cedente, y por la otra parte: Georgina Mansur, argentina, D.N.I. 24.282.045, C.U.I.T. 27-24282045-8, soltera, nacida el 23 de Noviembre de 1974, casada en primeras nupcias el 06/10/12 con Hernán Javier Reynoso, D.N.I. 24.586.820; con domicilio en calle Tres de Febrero 681 Piso 6 Dto. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sebastián Carlos Mansur, argentino, D.N.I. 25.648.969, C.U.I.T. 20-25648969-5, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Maite Serrano, D.N.I. 25.328.810, nacido el 23 de Mayo de 1977, con domicilio en Ocampo 1789 de Rosario, Provincia de Santa Fe; en adelante, la parte Cesionaria, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de BRISAS DEL SUR S.R.L., sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La parte Cedente cede, vende y transfiere a favor de la parte Cesionaria el 100% que poseen en la sociedad denominada "BRISAS DEL SUR SRL", es decir, el socio Alejo Martín Rovitti cede sus (12) cuotas de capital, y la socia Elsa Mabel Vera cede una (1) cuota de capital, al socio Sebastián Carlos Mansur, quedando éste socio con el 38% del capital social y la socia Daniela Mabel Rovitti, cede (12) cuotas de capital, a la socia Georgina Mansur, quedando ésta última con el 37% del capital social.- Segundo: Precio, la presente cesión es por la suma total y definitiva de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000);, quedando comprendido en esta venta tanto los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. El Cesionario abona al Cedente en este acto y en dinero efectivo, otorgando mediante el presente el más formal recibo y carta de pago.- Se deja constancia que sobre los Cedentes no se hallan trabadas medidas cautelares que imposibiliten concretar la presente cesión. El Cesionario Sebastián Carlos Mansur, recibe por medio de la presente cesión 13 cuotas sociales, quedando con un total de 38 cuotas sociales y la Cesionaria Georgina Mansur, recibe por medio de ésta cesión 12 de cuotas sociales, quedando con un total de 37 cuotas sociales.- Se deja expresamente establecido que dentro

de la presente cesión se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle a los Cedentes, en su carácter de socios y propietarios de los porcentajes de cuotas cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde la firma del presente entre socios y con efectos contra terceros una vez que quede inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.- Tercera: Por su parte los Cesionarios, declaran aceptar esta cesión del 25% de las cuotas referidas, en las proporciones referidas y en las condiciones expresadas. Los restantes socios Alejandro Javier Gensiano, D.N.I. 25.204.484, con un capital social de 13% y Diego Gabriel Gensiano, D.N.I. 26.066.340, con un capital social de 12% aceptan y ratifican de plena conformidad la presente cesión de cuotas.- Cuarto: Se confirman como socios gerentes a los actuales y no se modifica el uso de firma quedando la cláusula Sexta del contrato social tal como fuera inscripta oportunamente.-

\$ 133 222298 Feb. 26

ETCHART & GARNERONE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Monto Capital: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

\$ 45 222295 Feb. 26

CHINCHI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de noviembre de 2013, se ha decidido que el ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de julio de cada año.

\$ 45 222265 Feb. 26

VTVC S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

(Edicto Complementario)

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: VTVC S.R.L. s/Constitución, s/Expte. N° 206/14, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Para las resoluciones sociales se tomará en cuenta lo dispuesto por el art. 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. En el caso en que los socios consideren que debe efectuarse reunión de socios, la solicitarán por escrito a la gerencia, quién convocará a la relimen dentro del plazo de diez días. Las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad mientras el número de socios sea tres o menor, cuando el número de socios sea mayor, regirán las mayorías previstas por el art. 160 de la citada ley y cada cuota dará derecho a mi voto. Toda comunicación se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 19.550 último párrafo.

\$ 45 222264 Feb. 26

HSN DEPORTIVA S.R.L.

RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE

Por Acta de reunión de socios de fecha: 03/02/14, los Sres. socios de la entidad HSN DEPORTIVA S.R.L.; Claudia Martínez Mary, D.N.I. 12.526.649, Angel Norberto Vergara, D.N.I. 6.067.374, Julieta Vergara, D.N.I. 27.134.657, Martín Vergara, D.N.I. 26.005.553, María Agustina Vergara, D.N.I. 28.964.933 y Pedro Emmanuel Vergara, D.N.I. 29680480, resuelven aceptar la renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Martín Vergara, argentino, nacido el 10 de agosto de 1977, D.N.I. 26.005.553, domicilio Catamarca 2705, Rosario.

\$ 45 22250 Feb. 26

TORRI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión societaria del 12 de septiembre de 2.013, se ha determinado que entre Fabio Luciano Torri, de apellido materno Maurino, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de mayo de 1.976, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 25.324.081, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sorrento n° 822 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-25324081/5 como Cedente, por una parte y el señor Vicente Torri, de apellido materno Nunziati, italiano, nacido en Montefiascone - Viterbo - Italia - nacido el 28 de mayo de 1.946, titular del D.N.I. 93.351.587, comerciante, C.U.I.T. 20-93351587/8, domiciliado en esta ciudad de Rosario en Alvarez Thomas 829, casado en primeras nupcias con Graciela Angela Maurino, como Cesionario, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas de Torri S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 158 Folio 5113 Número 391 del 13 de marzo de 2.007, a mérito de las siguientes cláusulas:

Primera: El señor Fabio Luciano Torri, vende, cede y transfiere a Vicente Torri, ochenta y cinco (85) de las cien (100) cuotas que tiene y le corresponde de capital social de la mencionada sociedad, que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de la misma.

Segunda: Se verifica esta Cesión por el precio total y definitivo de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), que son abonados en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.

Consecuentemente la cláusula definitiva de Capital queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) divididos en doscientas cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Fabio Luciano Torri Quince (15) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 1.500); el Socio Juan Carlos Torri Cien (100) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el socio Vicente Torri Ochenta y cinco cuotas de capital representativas de Pesos Ocho mil quinientos (\$ 8.500,00).

Tercera: El cesionario queda exento de toda deuda u obligación impositiva, previsional y/o laboral que registre la sociedad a la fecha del presente y hasta la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio, las cuales son a cargo de la sociedad.

Cuarta: El cesionario se obliga a transferir las cuotas sociales por ante el Registro Público de Comercio, suscribiendo toda la documentación que fuere menester, desobligando al cedente de la inscripción.

Quinta: Presente en este acto, el señor Juan Carlos Torri, argentino, nacido en la ciudad de Rosario, el 16 de junio de 1.952, de apellido materno Nunziati, titular del D.N.I. 10.557.559, C.U.I.T. 20-10557559-0, domiciliado en Avenida Sorrento 528 de Rosario, presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales, haciendo expresa renuncia a su derecho de preferencia en cumplimiento de la respectiva cláusula del Contrato Social de Torri S.R.L. y del artículo 153 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.

Sexta: Las partes fijan los domicilios en los mencionados en el encabezamiento del presente contrato y acuerdan someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario para cualquier divergencia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

Séptima: Designación Socios Gerentes - Aceptación de Cargos.

En este acto se designa como nuevo gerente de la sociedad, al señor Vicente Torri, de apellido materno Nunziati, italiano, titular del D.N.I. 93.351.587, quien actuará según lo acordado en el contrato social y de forma indistinta. El mencionado acepta el cargo de

conformidad.

Ratificación de las Cláusulas del Contrato Social.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Prevía lectura y ratificación, y en prueba de conformidad los socios proceden a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 110 222232 Feb. 26

DRESSEN S.R.L.

DISOLUCION

Fecha de resolución que aprobó la Disolución: 21 de Enero de 2014.

Datos del liquidador: Jorge Mario Haimovich, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1949 D.N.I. N° 7.624.286, C.U.I.T. N° 20-07624286-1, de apellido materno Altszyler, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Rosa Berner, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Santiago 273 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 222215 Feb. 26

R & G WINES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Leonardo Andrés Gattelet, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Bonicelli, nacido el 28 de Febrero de 1972, titular del D.N.I. 22.685.356, N° C.U.I.L. 20-22685356-2, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje 6 de Septiembre 956 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Ezequiel Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con María Victoria Abrate, nacido el 02 de Agosto de 1975, titular del D.N.I. N° 24.566.990, N° C.U.I.L. 23-24566990-9, de profesión empresario, con domicilio en Maipú 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, María Victoria Abrate, argentina, casada en primeras nupcias con Ezequiel Rosental, nacida el 16 de Julio de 1977, titular del D.N.I. N° 26.002.455, N° C.U.I.L. 27-26002455-3, de profesión comerciante, con domicilio en Maipú 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 27 de Enero de 2014.

2. Denominación: R & G WINES S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en Güemes 2317 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.-

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La explotación del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, despacho de bebidas con o sin alcohol y todo tipo de comidas rápidas elaboradas. Capacitaciones y charlas sobre vinos. Degustaciones.

5. Plazo de duración: 99 años

6. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En este acto se designa como "Socios Gerentes" al Sr. Leonardo

Andrés Gattelet y al Sr. Ezequiel Rosental.

8. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 222206 Feb. 26

HAIDAR Y CIA. S.R.L.

PRORROGA DEL CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "HAIDAR Y CIA. S.R.L. s/Prorroga del contrato social, mod. art. 4°" Expte. 1874 F° 66 año 2013, de trámite ante Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber, respecto de la citada Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio: bajo el N° 378, Folio 92, del libro 11 de SRL (legajo 4432) y con domicilio legal en Berutti 6001, Ciudad de Santa Fe. C.U.I.T. 30-50614123-7, que sus Socios: José Jorge Haidar, D.N.I. 16022411 y Marcelo Fabián Haidar, D.N.I. 16813487,

en fecha 6 de diciembre de 2013, han resuelto modificar el artículo cuarto del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente forma: "Duración. Artículo 4°: Su duración es de cincuenta y cinco años (55) contados desde la inscripción original de la Sociedad Colectiva en el Registro Público de Comercio el 24 de Febrero de 1969, o sea hasta el 24 de Febrero de 2024. La sociedad podrá ser disuelta antes de su vencimiento por resolución unánime de los socios. El plazo de duración podrá prorrogarse por resolución tomada por mayoría de votos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 95 de la L.S.C., previa inscripción." Santa Fe, 19 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 222246 Feb. 26

GAJUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados: GAJUS S.R.L. s/modificación de Objeto Social y aumento de capital Social Expte. 259/F° 115 año 2013, se dispone la publicación de los siguientes puntos:

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Cría e invernada de ganado bovino.

Alquiler de inmuebles de su propiedad. Transporte de Cargas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Omar Adolfo Scarel suscribe 58.200 (cincuenta y ocho mil doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 582.000,00 (pesos Quinientos ochenta y dos mil). Susana María Corgnali suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil). Gastón Scarel suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) y Juan Pablo Scarel suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil). Reconquista (Santa Fe), 14 de Febrero de 2014. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 222300 Feb. 26